**JUSTIFICACIÓN DE AYUDAS DOCTORALES PARA LA REALIZACIÓN DE TESIS**

(Según el Plan Propio Integral de Docencia de EDUMA de la Universidad de Málaga, aprobado por el Consejo de Gobierno el 21 de diciembre de 2017).

**Nº de referencia en el Gestor Peticiones:**       **Importe que fue concedido:**

**DATOS PERSONALES**

D/Dª:

Programa de Doctorado:

D.N.I./Pasaporte:       Nacionalidad:

Dirección Postal:

E-mail:       Tel:

**DATOS BANCARIOS**

IBAN:      Entidad:      Oficina:      D.C.    Núm. Cuenta:

**GASTOS REALIZADOS**

Gastos por encuadernación de tesis:      .

Gastos de publicación de artículos en revistas:      .

Gastos de material fungible utilizado en la realización del trabajo:      .

Gastos por asistencia a congresos:      .

Gastos por estancia en centros de reconocido prestigio:      .

Gastos por viaje del codirector de la tesis:      .

Otros (especificar:     ) :      .

**TOTAL:**

En Málaga, a    de       de     .

Fdo.:

OBSERVACIÓN: Tal y como figura en el PPID para Estudiantes de Doctorado de la Universidad de Málaga, el doctorando dispondrá de hasta seis meses después de leer la tesis para hacer uso de la ayuda concedida. Todos los gastos deberán ser justificados mediante factura o recibo (a su nombre o al de otros, pero *no se admiten facturas a nombre de la Universidad de Málaga*). En el caso de asistencia a congresos, necesitará presentar además una copia de la comunicación presentada. En el caso de estancias, deberá presentar justificación por parte del investigador responsable.